

APORTACIONES DE REAS RED DE REDES AL BORRADOR DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde REAS Red de Redes hacemos las siguientes aportaciones al documento borrador de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y al documento de metas asociadas:

RETO PAÍS 2. HACER FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL

Página 56:

Viendo que se han incluido regulaciones previstas y aún nodesarrolladas, podría incluirse una mención a la futura regulación de recogida y gestión del residuo textil.

La última modificación de la directiva marco de residuos establece la obligatoriedad de que los estados miembros recojan de forma selectiva/separada los residuos textiles antes del 1 de enero de 2025: <https://www.retema.es/noticia/recogida-selectiva-de-residuos-textiles-obligatoria-antes-del-1-de-enero-de-2025-FQJVb> La gestión de la ropa está siendo una de las problemáticas principales de las entidades sociales que se dedican a la gestión de residuos desde hace ya años. Y con la llegada de la pandemia, la situación se ha agravado notablemente.

Página 57:

Modificar: Resulta clave asegurar la trasposición de las dos figuras jurídicas contenidas en las Directivas, e incentivar y facilitar el desarrollo de las mismas para que inviertan en su propia infraestructura baja en carbono a través de medidas de estímulo público y de diálogo competitivo. (La trasposición debe de hacerse en términos de las dos directivas ya que se dirigen a actores diferentes)

En el Documento de metas relacionadas con el reto país 2, en la meta relativa a “Seguir avanzando en la reforma del mercado eléctrico...” añadir:

Seguir avanzando en la reforma del mercado eléctrico, que permita:

- 1. la incorporación progresiva en nuestro sistema energético de tecnologías renovables más competitivas y sostenibles con costes variables o próximos a cero, así como reducir la factura eléctrica de todos los consumidores revisando las retribuciones que reciben en el mercado mayorista determinadas tecnologías para el 2030.*
- 2. Transposición de las Directivas sobre comunidades energéticas al ordenamiento jurídico y su desarrollo de tal forma que se constituyan en una herramienta eficaz de empoderamiento social.*

II OTRAS ACTUACIONES TRANSFORMADORAS

Alineación de la compra pública: compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad social.

Añadiríamos en el título además de compra pública, contratación pública

Ademas de referirse al ODS 12 (en concreto 12.7) añadir los principios de Empresa y DDHH en los que se obliga a la administración a llevar a cabo procedimientos de diligencia debida para asegurar que no se vulneran los derechos humanos en el marco de la compra y la contratación pública.

Añadir estas metas que tienen que ver con la alineación de la compra y la contratación pública entendiéndolo como una alineación transversal a todos los retos establecidos en la EDS:

- Impulsar la contratación y compra públicas en el ámbito local de forma que en 2030 el 100% de entidades locales con población mayor de 30 mil habitantes tengan implantadas una instrucción de inclusión de criterios sociales y ambientales en la contratación.
- Involucrar la sociedad civil en la contratación pública, impulsando espacios de participación de agentes sociales y económicos, de forma que en 2030 se hayan constituidos foro y/o observatorios de la contratación en todas las entidades locales con una población mayor de 50 mil habitantes, las comunidades autónomas, los órganos y entes estatales.
- Incrementar el número de medidas e iniciativas de las Administraciones Públicas en el ámbito de la contratación pública responsable. Planes de formación continuada a personal de la administración y a empresas. Para 2030, el 100% de las administraciones públicas y el 40% de las empresas han participado al menos en una actividad formativa sobre contratación y compra pública responsable.
- Impulsar la justicia social a través de la contratación pública de modo que para 2030 las empresas con presencia en paraísos fiscales reduzcan la participación en los procedimiento de contratación en un 75%.
- Impulsar la inclusión de criterios sociales de forma que en 2030, 800 mil personas con dificultad de acceso al mercado laboral tengan un trabajo y se reduzca en un 30% el desempleo de larga duración; 500 mil jóvenes accedan al mercado laboral y se reduzca en un 50% el desempleo juvenil y se reduzca la brecha de género en un 75%.
- Impulsar la inclusión de criterios ambientales de forma que en 2030 se ayude a reducir la emisión de CO2 en un 50% en 2030.
- Sistematizar la información de contratación pública para hacer comunicación pública y poder analizar datos como la propuesta de contratos adjudicados a PYMEs, entidades de economía social y autónomas (Actualmente, cuando hablamos con municipios, el único campo de registro actual es el CIF y esto limita muchísimo el análisis que debe hacerse de forma manual. Lo mismo aplicaría

para las cláusulas sociales y ambientales, no existen sistemas de registro y análisis automatizados)

- Establecer mecanismos para analizar el impacto social de la contratación pública. En el caso de grandes licitaciones establecer la obligatoriedad a los adjudicatarios a elaborar análisis de impacto social de los contratos.

Mayo 2021

REAS Red de Redes

www.economiasolidaria.org

info@reas.red